



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 226-2023-MDP

Paiján, 07 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTOS: El Decreto Supremo N.º 111-2023-EF de fecha 15 de abril de 2023, Informe N.º 237-2023-MDP/OPP, de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Paiján, sobre incorporación de recursos por Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Municipalidad Distrital de Paiján para el año Fiscal 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de acuerdo a la Directiva N.º 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con la Resolución Directoral N.º 023-2022-EF/50.01 precisa en el numeral 28.1 del artículo 28º que; "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se afectan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales facultan a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N.º 01/GL";

Que, en el numeral 28.2 del artículo 28º, indica que, las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el modelo N.º 1/GL.

Que, teniendo en cuenta el Decreto de Supremo N.º 111-2023-EF de fecha 04 de junio de 2023, "Decreto Supremo que Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 52,402.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos locales, para financiar el Programa del Vaso de Leche con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N.º 31728";

Que, mediante informe N.º 237-2023-MDP/OPP de fecha 04 de junio de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuestos, sustenta la incorporación de recursos al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 Vía Transferencia de Partidas autorizadas mediante el Decreto Supremo N.º 111-2023-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 04 de junio de 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 426-2022-MDP, de fecha de 23 diciembre del 2022, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Paiján para el año fiscal 2023;

De conformidad con lo expuesto en los considerandos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.º 062-2023-EF que autoriza la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 por la suma de S/ 52,402.00 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, a favor de la Municipalidad Distrital de Paiján, de acuerdo al siguiente detalle.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

ANEXO

INGRESOS

En soles

Fuente de Financiamiento 3. Recursos Ordinarios
Rubro 00 Recursos Ordinarios

S/. 52,402.00

=====

TOTAL, INGRESOS

S/. 52,402.00

EGRESOS

En soles

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad distrital de Paján
Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto/ Proyecto : 3999999 Sin Producto
Actividad/Ali/Obra : 5001059 Programa del Vaso de Leche
Función : 23 Protección Social
División Funcional : 051 Asistencia Social
Grupo Funcional : 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo
Finalidad : 0001496 Brindar Asistencia Alimentaria
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Categoría de Gasto : 5 Gasto Corriente
Tipo de Transacción : 2 Gastos Presupuestarios
Genérica : 22 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

S/. 52,402.00

=====

TOTAL, PLIEGO

S/. 52,402.00

=====

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General notificar a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como a la Unidad de Tecnologías el fiel cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Ing. Richard Allinson Zavaleta Guarniz
ALCALDE